

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10219 DÉNIA

Doña Marta Moreno Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dénia (Alicante/Alacant), de conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 001746/2020, habiéndose dictado en fecha 12 de febrero de 2021, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez don Javier Alba Marín, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de doña Lourdes Fornés Español, de nacionalidad española, con documento de identidad número 75551823 P y domicilio en plaza Iglesia, número 3, de Jávea, teléfono 629336928 y mail lourdes.for68@gmail.com.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Juan Carlos Torres Sanchis. La persona designada tiene domicilio profesional en calle Colón, número 1, 7.ª planta, de Valencia, y dirección de correo-electrónico habilitada para el expediente de acuerdo extrajudicial de pagos: juancarlos.torres@fidesmv.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado/a y procurador/a.

Denia, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta Moreno Rodríguez.

ID: A210012189-1